



"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Oficio número: ICEO/DG/UJ/3736/2024

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información.
Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 13 de septiembre de 2024.

C. Solicitante

En atención a su solicitud de información de folio número **201189424000020**, que presentó ante la Plataforma Nacional de Transparencia Oaxaca, de conformidad dispuesto por el artículo 68, 69 y 71 fracción VI, 126, 128 y 132 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y artículo 13 fracción X del Reglamento Interno del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca, me permito exponerle los siguiente:

Que tomando en consideración la información consiste en:

"Por medio del presente conducto me dirijo a esta autoridad con el debido respeto, solicito los siguientes términos:

- 1- **"Deseo saber si los siguientes ciudadanos son funcionarios públicos de la dependencia a su cargo.**
 - **Edgar Cesar Fortuna Rodríguez**
 - **José Armando Ortiz Flores**
 - **Arturo Mata Sánchez**
 - **Juana Estela Moran Ramírez**
 - **Gil Erik Hernández Ramírez**
 - **Mario Eusebio Duarte Romero**
 - **Luis Pérez Romero**
 - **Iván Hernández Ramírez**
- 2- **Si es funcionario público se informe:**
 - **Qué cargo público tiene**
 - **A qué dependencia pertenece**
 - **Cuánto percibe de sueldo, honorarios o salario.**
 - **Tiempo de estar adscrito a la función pública**
 - **En que dependencias han trabajado y las fechas en que ha desempeñado este trabajo.**

Sin más por el momento quedo a su disposición."

Estimado solicitante, me permito dar puntual contestación a los cuestionarios planteados en los siguientes términos:

En lo referente al cuestionamiento marcado con el numeral uno, le informo que podrá consultar la información accediendo al enlace electrónico <https://scco.oaxaca.gob.mx/file/2024/38/3/XVII.xlsx> <https://scco.oaxaca.gob.mx/file/2024/38/3/XI.xlsx> - donde podrá verificar la información requerida, lo anterior en los términos del artículo 128 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Ahora bien, respecto de los puntos solicitados en el numeral 2, Hago de su conocimiento, que con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, que en letra dice:

 Heroica Escuela Naval Militar 1008 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050
 Tel. 515 30 75 y 515 90 43
 Juridico2023iceo@gmail.com





ICEO

INSTITUTO CATASTRAL DEL
ESTADO DE OAXACA

"2024, Bicentenario de la integración de Oaxaca a la República Mexicana"

Artículo 123. Cuando las Unidades de Transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados dentro del ámbito de su aplicación, para atender la solicitud de acceso a la información, deberán de comunicarlo al solicitante, dentro de los tres días posteriores a la recepción de la solicitud y, en caso de poder determinarlo, señalarán a la o el solicitante el o los sujetos obligados competentes.

Si los sujetos obligados son competentes para atender parcialmente la solicitud de acceso a la información, se deberá dar respuesta respecto de dicha parte y únicamente en estos casos, la notificación de la declaración de incompetencia se realizará dentro de los plazos del procedimiento de acceso a la información.

En atención a lo anterior este Sujeto Obligado se encuentra imposibilitado legalmente para proporcionar la información que requiere: debido a que del estudio realizado se corroboró que con fundamento con el artículo 46 fracción I de la Ley Orgánica del Estado de Oaxaca, es competencia de la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, por lo que se le orienta al solicitante a que realice la solicitud de información solicitada a la Secretaría de Administración del Estado de Oaxaca, siendo probable que dicho Sujeto Obligado contengan la información requerida, por lo que a continuación le enuncio los siguientes datos:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

PÁGINA WEB:

<https://www.oaxaca.gob.mx/administración/>

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO: Noel Hernández Rito

RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA: Antonio Alejandro Flores Sosa

DIRECCIÓN: Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas Carretera Oaxaca- Istmo Km 11.5 Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

CORREO ELECTRÓNICO UNIDAD DE TRANSPARENCIA: direccionjuridica.sa@oaxaca.gob.mx

HORARIO DE ATENCION: 09:00-16:00 Horario

Con lo anterior expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 71 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado da por atendida su petición, no es óbice hacer de su conocimiento que, en caso de no estar satisfecho con la respuesta otorgada a su petición,

podrá interponer un Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, lo anterior de conformidad con lo establecido por los artículos 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Sin otro asunto en particular y esperando que la información proporcionada le sea de utilidad, reciba un cordial saludo.

Atentamente
"El Jefe de la Unidad Jurídica y
Responsable de la Unidad de Transparencia
del Instituto Catastral del Estado de Oaxaca

Licenciado Héctor Pérez Esteban.



C.c.p. Expediente y Minutario

Heroica Escuela Naval Militar 1008 Col. Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca. C.P. 68050

Tel. 515 30 75 y 515 90 43

Juridico2023iceo@gmail.com

